



Municipalidad de General Pueyrredon
2023

Decreto Firma Conjunta

Número:

Referencia: DECRETO - Paso y otros - Designaciones Depto. Electromecánica - EX-2023-00112222- -MUNIMDP-DTAP#SG

VISTO el Expediente N.º 402/4-2022 Cpo. 1 y el EX-2023-00112222- -MUNIMDP-DTAP#SG, y

CONSIDERANDO

Que mediante los mismos la Secretaría de Obras y Planeamiento Urbano, solicita incorporar personal en planta permanente y con carácter provisional hasta el cumplimiento del plazo previsto en el artículo 4º de la Ley 14656.

Que por Ordenanza N° 25799 (Decreto N° 3083/2022) ha sido aprobado el Cálculo de Recursos y el Presupuesto de Gastos del ejercicio 2023, para la Administración Central, quedando facultado el Departamento Ejecutivo para reasignar créditos presupuestarios del inciso Gastos en Personal.

Que por lo expuesto es necesario efectuar distintas modificaciones en la Planta de Personal Permanente y Temporaria de la Administración Central.

Que la Dirección de Presupuesto, con fecha 22 de marzo de 2023, eleva el informe correspondiente.

Por ello, en uso de las facultades que le son propias,

EL INTENDENTE MUNICIPAL

D E C R E T A

ARTÍCULO 1º.- Modifícase, la Planta de Personal Permanente de la Administración Central, dando de baja los cargos que se mencionan a continuación, a partir de la fecha:

U.E. 03-01-3-1-0-00 – Institucional 1-1-1-01-24-000 – Prog. 45-00-00 – Fin. y Func. 3-9-1 – UER 27 – DIRECCION DE OBRAS PRIVADAS.

Nº O. C.F. Baja Denominación

1451 2-21-69-02 Arquitecto Especializado

U.E. 03-00-3-1-4-00 – Institucional 1-1-1-01-24-000 – Prog. 54-00-00 – Fin. y Func. 3-9-1 – UER 27 – DEPARTAMENTO DE CERTIFICACIONES.

Nº O. C.F. Baja Denominación

7736 1-31-00-01 Jefe de Departamento

ARTÍCULO 2º.- Modifícase, la Planta de Personal Temporaria de la Administración Central, dando de alta el cargo que se mencionan a continuación, a partir de la fecha:

U.E. 03-00-3-1-4-00 – Institucional 1-1-1-01-24-000 – Prog. 54-00-00 – Fin. y Func. 3-9-1 – UER 27 – DEPARTAMENTO DE CERTIFICACIONES.

Nº O. C.F. Alta Denominación Meses

13477 2-17-00-03 Ingeniero I 12

ARTÍCULO 3º.- Modifícase, la Planta de Personal Permanente de la Administración Central, dando de alta los cargos que se mencionan a continuación, a partir de la fecha:

U.E. 03-01-3-0-4-00 – Institucional 1-1-1-01-24-000 – Prog. 45-00-00 – Fin. y Func. 3-9-1 – UER 27 – DEPARTAMENTO ELECTROMECHANICA.

Nº O. C.F. Alta Denominación

23505 15-02-67-01 Inspector Inicial I

23506 15-02-67-01 Inspector Inicial I

23507 2-17-67-03 Ingeniero I

U.E. 03-01-3-0-0-00 – Institucional 1-1-1-01-24-000 – Prog. 45-00-00 – Fin. y Func. 3-9-1 – UER 27 – DIRECCION GENERAL DE OBRAS PRIVADAS.

Nº O. C.F. Alta Denominación

23508 4-02-67-01 Tecnico Inicial

ARTÍCULO 4º.- Desígnanse, a partir de la fecha de su notificación, a los agentes que se detallan a continuación, en planta permanente y con carácter provisional, hasta el cumplimiento del plazo establecido en el Artículo 4º de la Ley 14656, dependientes del Departamento Electromecanica (U.E. 03-01-3-0-4-00).

ALBERTO MARTIN LE MOAL (Legajo N° 37.349/1 – CUIL.20-25190723-5 - como INSPECTOR INICIAL (C.F. 15-02-67-01 – 40 hs. semanales - N° de Orden 23505)

GUSTAVO ARIEL HERNANDEZ (Legajo N.º 37.348/1 – CUIL. 20-26056948-2 - como INSPECTOR INICIAL (C.F. 15-02-67-01 – 40 hs. semanales - N° de Orden 23506)

LUIS MARIA PASO (Legajo N.º 37.346/1 - CUIL 20-23291410-7 - como INGENIERO I (C.F. 2-17-67-03 – 40 hs. semanales - N° de Orden 23507)

ARTÍCULO 5º.- Designase, a partir de la fecha de su notificación, al señor **RODRIGO GUILLERMO CARACASSIS** (Legajo N° 37.035/1 – CUIL 23-37784199-9), en planta permanente y con carácter provisional, hasta el cumplimiento del plazo establecido en el Artículo 4º de la Ley 14656, como TECNICO INICIAL (C.F. 4-02-67-01 – 40 hs. semanales – N° de Orden 23508), para cumplir funciones en la Dirección General de Obras Privadas (U.E. 03-01-3-0-0-00).

ARTÍCULO 6º.- Otórgase, a los agentes Le Moal y Hernandez, a partir de la fecha de su notificación, la **Bonificación Remunerativa** del **VEINTE POR CIENTO (20%)**, de acuerdo a lo establecido en la Ordenanza de Presupuesto vigente.

ARTÍCULO 7º.- Otórgase, a los agentes Paso y Caracassis a partir de la fecha de su notificación, la **Bonificación Remunerativa** del **DIEZ POR CIENTO (10%)**, de acuerdo a lo establecido en la Ordenanza de Presupuesto vigente

ARTÍCULO 8º.- Otórgase al agente Paso, a partir de la fecha de su notificación, la **Bonificación Especial para el Grupo Ocupacional Profesional**, de acuerdo a lo establecido en la Ordenanza de Presupuesto vigente.

ARTICULO 9º.- Otórgase, al agente Paso, a partir de la fecha de su notificación, el **Fondo Compensador**, de acuerdo a lo establecido en la Ordenanza de Presupuesto vigente.

ARTÍCULO 10º.- El egreso que demande el cumplimiento a lo dispuesto deberá imputarse a: Institucional: 1-1-1-01-24-000 –Prog. 45-00-00 — Fin. y Func. 3-9-1 – UER. 27 – F.Fin. 110 - Inc. 1 – P.P. 1 – P.p. 1-.

Para Le Moal, Hernandez y Caracassis: P.Sp. 4

Para Paso: P.Sp. 3

Para Art. 6° y 7°: Inc. 1 – P.P. 1 - P.p. 3 - P.Sp. 8.

Para Art. 8°: Inc. 1 – P.P. 1 - P.p. 3 - P.Sp. 4 – Ap. 3.

Para Art. 9°: Inc. 1 – P.P. 1 - P.p. 3 - P.Sp. 4 – Ap. 4.

ARTICULO 11.- Asignase, a los agentes que seguidamente se detallan designados en el presente Decreto los siguientes usuarios de GDE: LPASO, ALEMOAL, RCARACASSIS Y GHERNANDEZ.

ARTICULO 12.- Asignase, a los agentes que seguidamente se detallan designados en el presente Decreto los siguientes correos oficiales: LPASO@MARDELPLATA.GOV.AR,ALEMOAL@MARDELPLATA.GOV.AR, RCARACASSIS@MARDELPLATA.GOV.AR,GHERNANDEZ@MARDELPLATA.GOV.AR.

ARTÍCULO 13°.- El presente Decreto será refrendado por los señores SECRETARIOS DE OBRAS Y PLANEAMIENTO URBANO Y DE GOBIERNO.

ARTÍCULO 14°- Regístrese, dése al Boletín Municipal y comuníquese por la Dirección de Personal.

